PROSEINT E.A.T.
Profesionales De Servicios Integrales
NIT: 9 0 0 5 5 5 4 0 2 - 4
Interventorías, Asesorías, Diseños, Construcción, Montajes, Instalación, Mantenimiento, Suministro y Reparación de Acometidas, Redes Eléctricas, Iluminación, Transformadores, Equipos de Refrigeración, Eléctricos, De Informática, Electrónicos, Hidráulicos, Tele Informáticos. Sistemas Solares. Automatización y Control Industrial.

San Marcos, Sucre, 13 de noviembre de 2026

Señores

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2026

Objeto: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE QUINCE (15) SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN COMUNIDADES RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA**.

Respetados señores:

En calidad de interesados en participar en el proceso de la referencia, formulamos las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración, encaminadas a garantizar reglas objetivas, consistentes y verificables para la estructuración y evaluación de las ofertas.

PRIMERA. PRECISIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Y PONDERABLE (NUMERALES 3.1.2 Y 3.2.1)

Los numerales citados exigen ***dos contratos cuyo objeto y/o obligaciones guarden relación con el objeto a contratar***. El alcance técnico incluye diseño, instalaciones y redes eléctricas internas, conexiones y adecuaciones asociadas a la puesta en funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos. En consecuencia, la experiencia en instalaciones eléctricas puede acreditar capacidades técnicas pertinentes, aun cuando el objeto del contrato anterior no mencione expresamente sistemas fotovoltaicos.

Solicitud concreta: modificar ambos numerales para a***dmitir expresamente contratos cuyo objeto y/o obligaciones guarden relación con el objeto a contratar y/o con instalaciones eléctricas, incluyendo construcción, instalación, adecuación y mantenimiento de redes, acometidas y circuitos eléctricos, así como sistemas de alumbrado público***. Mantener las demás exigencias de cantidad de contratos, valor, ejecución, soportes y clasificación UNSPSC previstas en el pliego.

SEGUNDA. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL CRITERIO TERRITORIAL DE DESEMPATE (NUMERAL 3.4)

El numeral 3.4 dispone que, si persiste el empate después de aplicar los criterios normativos, se preferirá al proponente que demuestre experiencia específica en contratación en la

jurisdicción de CORPOMOJANA. El numeral no exige expresamente que dicha experiencia esté inscrita en el RUP.

Solicitud concreta: ***aclarar que, exclusivamente para la acreditación de la experiencia territorial prevista en el numeral 3.4, podrán aportarse certificaciones de cumplimiento, contratos, actas de recibo final y/o de liquidación, sin que resulte indispensable su inscripción en el RUP***.

TERCERA OBSERVACIÓN. ACLARACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE ÍTEMS REPRESENTATIVOS

Numeral 3.2.4 del pliego de condiciones.

Al revisar el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones, se observa que la entidad utiliza la expresión **"menor valor cercano al ítem representativo del presupuesto oficial"** para establecer la asignación del mayor puntaje.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a CORPOMOJANA aclarar si el mayor puntaje se otorgará a la propuesta que presente **el menor precio ofertado** o a aquella cuyo valor **se encuentre más cercano al establecido en el presupuesto oficial**.

Lo anterior, con el propósito de garantizar claridad en la aplicación del criterio de evaluación y permitir que los proponentes estructuren sus ofertas económicas con pleno conocimiento de las reglas de calificación.

CUARTA. UNIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El aviso de convocatoria pública indica un presupuesto oficial de $130.000.000, mientras que el numeral 1.4 del pliego de condiciones señala $300.000.000. Ambos documentos hacen referencia al proceso No. 007 de 2026 y al CDP No. 293 del 9 de noviembre de 2026. La diferencia afecta la oferta económica, el valor mínimo de experiencia expresado en SMMLV y el monto de la garantía de seriedad.

Solicitud concreta: confirmar el presupuesto oficial vigente y el valor amparado por el CDP; corregir y unificar el aviso, el pliego, los estudios previos, el análisis del sector y los formularios o anexos que correspondan; y precisar el valor que debe emplearse para calcular la experiencia, la garantía de seriedad y el límite de la oferta. Solicitar la publicación oportuna de los documentos corregidos y, de ser procedente, el ajuste del cronograma para permitir preparar las ofertas con información uniforme.

PROSEINT E.A.T.
Profesionales De Servicios Integrales
NIT: 9 0 0 5 5 5 4 0 2 - 4
Interventorías, Asesorías, Diseños, Construcción, Montajes, Instalación, Mantenimiento, Suministro y Reparación de Acometidas, Redes Eléctricas, Iluminación, Transformadores, Equipos de Refrigeración, Eléctricos, De Informática, Electrónicos, Hidráulicos, Tele Informáticos. Sistemas Solares. Automatización y Control Industrial.

SOLICITUD FINAL

Solicitamos responder separadamente cada una de las cuatro observaciones y efectuar, mediante el mecanismo de modificación correspondiente, los ajustes que resulten procedentes, garantizando transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

Cordialmente,

ESTEBAN DÍAZ VIÑAS
Representante legal – PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. (PROSEINT E.A.T.) NIT 900555402-4